

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2015-00573
DEMANDANTE: NELSON LEAL ROA
DEMANDADO: ISVI LTDA Y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, informándole que fue recibida vía correo electrónico, solicitud elevada por LUIS ENRIQUE LA ROTA BAUTISTA actuando en calidad de Representante Legal de la demandada ISVI LTDA, por medio del cual REVOCA el poder que le había sido conferido al abogado LUIS GUILLERMO FLOREZ ZAMBRANO.

Que una vez verificado el proceso de la referencia, se encontró que el mismo ya finalizó y se encuentra archivado en la caja No.627; ello de conformidad con la orden de archivo dada a través de auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Sírvese proveer.

Barrancabermeja, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LAURA LUCIA GARCÍA PLATA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede con el **DESARCHIVO** del proceso y se incorpora el memorial allegado vía correo electrónico

Ahora bien, de conformidad con la solicitud recibida y atendiendo a que LUIS ENRIQUE LA ROTA BAUTISTA identificado con la C.C. No.144.389 quien actúa como representante legal de la demandada ISVI LTDA identificada con NIT No. 860.401.191-1, cuenta con la facultad para ello, se **ACEPTA** la **REVOCATORIA DEL PODER** que fuese conferido al abogado LUIS GUILLERMO FLOREZ ZAMBRANO identificado con C.C. No.79.838.110 y portador de la T.P. No. 114.921 del CSJ, de conformidad con lo regulado por el artículo 76 del C.G.P.

Finalmente, al no encontrarse pendientes más solicitudes por resolver, una vez en firme este auto, vuelva el proceso al **ARCHIVO** en su respectiva caja.

NOTIFIQUESE,


MARTHA MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 068 , para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/54	
Barrancabermeja, 20/09/2021 . Fijado a las 08:00 a.m.	
LAURA LUCIA GARCÍA PLATA Secretaria	